


Responsable de la evaluación (Indicar nombre y dependencia) Lic. Hernan Marraco	Firma  Lic. HERNAN MARRACO DIRECTOR DE MEDIO AMBIENTE Municipalidad de Rada Tilly Chubut Fecha Febrero 2022
Sección 1.01 1. PROYECTO	
Nombre del Proyecto PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY	
Provincia CHUBUT / Departamento ESCALANTE / Municipio RADA TILLY	
Coordenadas de la localidad: longitud 67°31'59" O latitud 45°55'59" S	
Población Total del Departamento (habitantes) 186.583 (INDEC 2010) DEPTO. ESCALANTE	
Población Total del Municipio 9.100 (INDEC 2010)	
Total de Viviendas del Municipio: 5.422 (PRECENSO DE VIVIENDAS INDEC AL 01/10/2021)	
Población beneficiada por el proyecto. Número de viviendas..... Número de habitantes Los beneficiarios directos de este proyecto son los habitantes de los lotes frentistas a las calles que se pavimentarán, sumando un total de 3831 habitantes. Para estimar este número se consideraron tres personas por vivienda. Otros Beneficiarios (escuelas, centros de salud, nro. de frentistas, etc.) Para el cálculo de los beneficiarios indirectos se consideraron: * Aquellos lotes que se encuentran dentro de un radio de 150 mts desde las calles incluidas en el proyecto. * Plazas, escuelas, y otros servicios públicos y/o privados ubicados dentro de ese radio Se consideraron 6186 beneficiarios indirectos.	
2. CARACTERÍSTICAS ACTUALES DE LA VÍA	
Longitud: 8,506 km aprox.	
Tipo de calzada RIPIO CONSOLIDADO	
Ancho de calzada: 7,8 m;	
3. DESCRIPCION Y CARACTERÍSTICAS DEL PROYECTO	
i) justificación y ubicación del proyecto	
Este proyecto pretende dar respuesta directa a la necesidad y justo reclamo de cada barrio; ya sea con la pavimentación de su vía de acceso, o con una pavimentación seleccionada que permitirá el completamiento del principal circuito interno, o el cerramiento de una trama.	
ii) descripción de las áreas de influencia del proyecto	
La obra incluye la pavimentación de aproximadamente 65.678,48 m ² de calzadas, la ejecución de 604,42 m de cordones cuneta y 4.465,19 m ² de badenes de hormigón, distribuidos en todo el ejido de la ciudad.	
iii) Objetivos	
El objetivo principal del proyecto elaborado consiste en la ejecución del pavimento de los ocho sectores allí comprendidos, con el fin de lograr una adecuada y segura superficie de circulación automotriz, seguridad en el tránsito peatonal y obtener una mejora sustancial de las condiciones ambientales eliminando y/o minimizando los inconvenientes que origina en la actualidad esta carencia.	
La pavimentación de las calles comprendidas en cada uno de los ocho sectores permitirá en lo particular optimizar la accesibilidad interna y jerarquizar las vías de comunicación garantizando las vinculaciones de las distintas áreas del ejido, facilitando el acceso a las zonas de expansión urbana. Se irán "cerrando mallas viales" con el fin de obtener sectores totalmente pavimentados. Hoy nuestra ciudad alcanza un 56% de cuadras pavimentadas	
iv) Características técnicas de las obras a realizar (incluir tipo de pavimento, si se prevé la construcción de veredas, ciclo vías, cordón cuneta, desagües pluviales, señalización, iluminación, circunvalaciones, rotondas, puentes, alcantarillas, demolición de infraestructura existente, etc.	
La pavimentación se ejecutará con capa de rodamiento de carpeta asfáltica en caliente, de 5cm de espesor, sobre bases granulares de aporte, entre cordones cuneta. También incluye la señalización vial, horizontal y vertical, de las calzadas involucradas.	
Las tareas que se llevarán a cabo para la ejecución del proyecto implican: movimiento de suelos (excavaciones, escarificación y compactación, construcción de base granular), pavimento asfáltico (riegos, carpeta asfáltica), hormigón (ejecución de cordones cuneta y badenes), señalización horizontal y vertical.	
v) Indicar la infraestructura para la etapa de construcción (instalación de obrador, insumos y materiales, maquinarias, planta asfáltica, planta de hormigón, captación de agua, etc.).	
Obrador, baños químicos.	
MATERIALES: Agua para construcción, Suelo seleccionado, Hormigón H20, Acero liso en barras ADN 420, Masilla (para sellado de juntas), Emulsión asfáltica de Imprimación ECI, Emulsión asfáltica para Liga CR-62, cemento asfáltico vial CA30, Áridos para mezcla de concreto asfáltico en caliente, FILLER CALCÁREO (CO3Ca Trelew), Aditivo mejorador de adherencia AD-45, Arena mediana, Arena fina zarandeada, Polietileno 200 micrones, Malla Q188, Cemento asfáltico vial AM3 (modif con SBS).	
LISTADO DE EQUIPOS: camión volcador, cargadora frontal, excavadora, motoniveladora, compactador vibro liso, compactador vibro neumático, planta de asfalto en caliente, terminadora asfáltica, camión mixer, compactador manual, aserradora de juntas, camión regador de asfalto, martillo hidráulico h70 (p/acoplar a retroexc 416e), mini cargadora 236 cat (bobcat) c/ accesorios, retroexcavadora.	
vi) de la descripción del medio	
En vista que la obra se desarrollará en una zona urbana, se deberá prestar especial atención en todo lo que se refiera a la seguridad de vecinos, peatones, etc.; debiendo observar durante todo el desarrollo de la obra, que la misma se mantenga en perfectas condiciones de higiene, seguridad y ocasionando los menores inconvenientes posibles a todos los usuarios del sector afectado.	

vii) alternativas consideradas

Actualmente las calzadas incluidas en el presente proyecto poseen un enripiado mínimo, para mantener un nivel aceptable de transitabilidad en las mismas, resulta necesario el repaso permanente con maquinarias adecuadas y periódicamente el aporte de material de relleno.

4. CLASIFICACIÓN DEL PROYECTO EN FUNCIÓN DEL TIPO DE PROYECTO¹

Nivel jerárquico del proyecto	Objetivo del proyecto			
	Rehabilitación	Mejoramiento	Ampliación	Construcción nueva
red terciaria/ caminos rurales	Tipo III <input type="checkbox"/>	Tipo II <input type="checkbox"/>	Tipo II <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>
red urbana	Tipo III <input type="checkbox"/>	Tipo II X	Tipo I <input type="checkbox"/>	Tipo I <input type="checkbox"/>

Sección 1.02 5. CARACTERIZACIÓN DE LOS ASPECTOS AMBIENTALES Y SOCIALES DEL ENTORNO DEL PROYECTO**El proyecto se ubica en un área**

urbana X ,periurbana ,rural , industrial , comercial , de uso productivo , sin uso definido , otro (especificar)

El proyecto se ubica en

una traza existente X , demandará adquisición de terrenos , con ocupación en zona de camino , libre de ocupación en zona de camino , atraviesa terrenos privados , sitios turísticos , áreas protegidas , sitios de patrimonio cultural , áreas verdes

Régimen de propiedad de los terrenos : Provincial/Municipal X , Privados , Otros (Especificar)

Situación dominial: Regularizada X ,Sujetos a procedimientos de regulación Requiere Permisos de Servidumbre , Otros Especificar

Tipo de vegetación en el sector del proyecto

árboles , arbustos , herbácea , cultivos , especies nativas , especies exóticas , sin vegetación X , , otros (especificar)

En la traza del proyecto y su zona de influencia hay

centros de salud X , escuelas X , transporte público X , terminal de transporte , alumbrado público X , ferrocarriles , puertos , recolección de residuos X , basurales , áreas naturales protegidas , otros X (PLAZAS)

En la a traza del proyecto hay interferencias de servicios como

red de agua X red cloacal X , desagües pluviales X , teléfono X , gas X , fibra óptica X , red de electricidad X , vías férreas , poliductos , otros (indicar)

Los Desagües pluviales actuales son por

zanjas conductos enterrados cunetas X canales a cielo abierto

Características de las viviendas sobre la traza

Viviendas del mercado privado, sectores altos X , medios X , bajos X

Viviendas de planes habitacionales públicos , Viviendas informales (asentamientos)

Indicadores sociales

Variable	Número	Variable	Número
Población total del Distrito	9100 (censo 2010)	Índice de Pobreza	no se cuentan con datos correspondientes únicamente a la ciudad de Rada Tilly, sino que se encuentran unificados con la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Densidad poblacional	498,4 Hab./Km ²	Necesidades básicas insatisfechas	1,9% relativo a 8,5% a nivel provincial
Número de Beneficiarios	3831 hab directos 6186 hab indirectos	Índice de Analfabetismo	no se cuentan con datos correspondientes únicamente a la ciudad de Rada Tilly, sino que se encuentran unificados con la ciudad de Comodoro Rivadavia.
Densidad poblacional del área		Mortalidad	
Otra		Tipo de propiedad	TIPO CASA 70% / TIPO DPTO 30% datos PRECENSO DE VIVIENDAS INDEC AL 01/10/2021

Comentarios (mencionar otros aspectos relevantes del proyecto o de aclaraciones, en el caso de corresponder)

¹ **Construcción nueva**, son proyectos que incluyen la apertura y/o cambios de la traza y construcción de nuevas circunvalaciones. **Ampliación**, proyectos que incluyen el cambio de jerarquía de una vía por la ampliación de la zona de camino y/o de seguridad, la ampliación de intersecciones, el aumento de carriles (de 2 a 4 o de 4 a 6, etc.). **Mejoramiento** es mejorar las especificaciones de la vía como el cambio en el tipo de rodadura (de grava o tierra a pavimento asfáltico o de hormigón), el mejoramiento de curvas y **Rehabilitación**, llevar un camino deteriorado a sus condiciones originales con trabajos de refuerzo y/o recapado de pavimento y la recuperación de obras civiles.

VIAL (RED TERCIARIA, CAMINOS RURALES Y RED URBANA)

6. CLASIFICACIÓN DE UN PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO

Sensibilidad Baja (B)			Sensibilidad Moderada (M)			Sensibilidad Alta (A)		
General								
<input checked="" type="checkbox"/>	Terrenos ondulados a planos (<15% de pendiente)	<input type="checkbox"/>	Terrenos ondulados (15 a 35 % de pendiente)	<input type="checkbox"/>	Terreno montañoso o con relieve accidentado (>35% de pendiente)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Suelos estables	<input type="checkbox"/>	Moderado potencial de erosión	<input type="checkbox"/>	Alto potencial de erosión			
<input checked="" type="checkbox"/>	Bajo peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/>	Moderado peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)	<input type="checkbox"/>	Alto peligro de degradación ambiental (deforestación, caza)			
<input checked="" type="checkbox"/>	Sin riesgo sísmico	<input type="checkbox"/>	Moderado riesgo sísmico	<input type="checkbox"/>	Alto riesgo sísmico			
<input checked="" type="checkbox"/>	Áreas sin inundación	<input type="checkbox"/>	Zonas esporádicamente inundadas	<input type="checkbox"/>	Zonas vulnerables a fenómenos naturales como inundaciones, deslizamientos, flujos			
<input checked="" type="checkbox"/>	Áreas con usos alternativos o compatibles a los fines del proyecto	<input type="checkbox"/>	Áreas de usos definidos que pueden coexistir con el proyecto	<input type="checkbox"/>	Áreas con usos definidos que difícilmente pueden coexistir con el proyecto			
<input type="checkbox"/>	No se identifican zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia del proyecto	<input type="checkbox"/>	Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia indirecta del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	Zonas urbanas densamente pobladas en el área de influencia directa del proyecto			
Hábitats Naturales y Bosques								
<input checked="" type="checkbox"/>	No existen áreas bajo régimen de Protección Ambiental o con previsiones de serlo	<input type="checkbox"/>	Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental, o bien zonas buffer de éstas, en área de influencia indirecta, aún cuando se prevea que no serán impactadas	<input type="checkbox"/>	Existen áreas bajo algún tipo de régimen de Protección Ambiental en el área de influencia directa, aún cuando se prevea que no serán impactadas			
<input checked="" type="checkbox"/>	No hay presencia de bosques	<input type="checkbox"/>	Presencia de bosques secundarios	<input type="checkbox"/>	Presencia de bosques primarios			
<input checked="" type="checkbox"/>	No se identifican nacientes de agua, humedales o áreas sensibles en el área de influencia del proyecto.	<input type="checkbox"/>	Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia indirecta	<input type="checkbox"/>	Presencia de nacientes de agua, humedales en el área de influencia directa			
<input checked="" type="checkbox"/>	Áreas de bajo-moderado grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/>	Moderado-alto grado de biodiversidad	<input type="checkbox"/>	Alto grado de biodiversidad			
<input type="checkbox"/>	No se identifican ecosistemas o hábitats de cierta importancia en el área de influencia del proyecto	<input checked="" type="checkbox"/>	Identificación de ecosistemas y hábitat con cierta importancia en el área de influencia del proyecto	<input type="checkbox"/>	Ecosistemas excepcionales o frágiles, o hábitats con especies en peligro en el área de influencia del proyecto, aún cuando se prevea que no serán impactados			
Bienes Culturales								
<input checked="" type="checkbox"/>	Ausencia de sitios de reconocido valor histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia del proyecto.	<input type="checkbox"/>	Presencia de sitios de moderado interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del proyecto.	<input type="checkbox"/>	Presencia de sitios de alto interés histórico, paleontológico, arqueológico, arquitectónico, religioso, estético, o de otro tipo de significancia cultural en el área de influencia directa del proyecto			
Reasentamiento Involuntario								
<input checked="" type="checkbox"/>	Ausencia de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o La restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/>	Existencia moderada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas.	<input type="checkbox"/>	Existencia elevada de hechos económicos y sociales directos resultantes de la implementación del sub-proyecto y causados por: La privación involuntaria de tierra que da por resultado: (i) el desplazamiento o la pérdida de la vivienda; (ii) la pérdida de los activos o del acceso a los activos; o (iii) la pérdida de las fuentes de ingresos o de los medios de subsistencia, ya sea que los afectados deban trasladarse a otro lugar o no; o la restricción involuntaria del acceso a zonas calificadas por la ley como parques o zonas protegidas, con los consiguientes efectos adversos para la subsistencia de las personas desplazadas			

6. CLASIFICACIÓN DE UN PROYECTO EN FUNCIÓN DE LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO		
Sensibilidad Baja (B)	Sensibilidad Moderada (M)	Sensibilidad Alta (A)
Pueblos Indígenas		
<input checked="" type="checkbox"/> Ausencia de pueblos indígenas en el área del proyecto afectados por sus impactos.	<input type="checkbox"/> Presencia o apego colectivo de pueblos indígenas en número moderado en el área del proyecto afectados por sus impactos	<input type="checkbox"/> Presencia o apego colectivo de pueblos indígenas en número elevado en el área del proyecto afectado por sus impactos.
Otros Impactos Sociales		
<input checked="" type="checkbox"/> Ausencia de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia moderada de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.	<input type="checkbox"/> Existencia elevada de otros Impactos Sociales, incluyendo los resultantes de los Impactos Ambientales, que no necesariamente activan las políticas de salvaguarda social del Banco.

Identificación de la Sensibilidad del Medio Natural y Social	
Cantidad de aspectos identificados por columna	Nivel de Tolerancia
1. Columna A mayor o igual a 9;	A– Sensibilidad Alta
2. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna M mayor o igual que 12;	MA – Sensibilidad Moderada-Alta
3. Columna M mayor o igual a 9;	M – Sensibilidad Moderada
4. Columna A entre 5 y 8 y Columna A + Columna B mayor o igual que 11;	M – Sensibilidad Moderada
5. Columna M entre 5 y 8 y Columna M + Columna B mayor o igual a 12;	MB – Sensibilidad Moderada-Baja
6. Columna B mayor o igual a 9,	B – Sensibilidad Baja

**RESULTANTE DE LA CLASIFICACIÓN
SEGÚN LA SENSIBILIDAD DEL MEDIO:**

SENSIBILIDAD BAJA

Nota: si el proyecto involucra varios tipos de obras, o sea, más de un componente, la identificación del nivel de sensibilidad del medio receptor deberá realizarse para cada uno de sus componentes, asignando el nivel más restrictivo (la mayor sensibilidad) para el conjunto del proyecto

7.CATEGORÍA DEL PROYECTO

Tipo de proyectos	Sensibilidad del Medio				
	Alta	Moderada-Alta	Moderada	Moderada-Baja	Baja
Tipo I	1	1	1	2	2
Tipo II	1	2	2	2	2
Tipo III	2	2	3	3	3

Etapa de evaluación.

En esta etapa, en función del nivel de riesgo socioambiental (Nivel 1, Nivel 2 o Nivel 3), se requerirán los siguientes estudios ambientales:

- i) **Estudio de Impacto Ambiental (EsIA)**, para los proyectos Nivel 1 y 2 y **Análisis Ambiental**, para los proyectos Nivel 3. Estos estudios, estarán orientados a establecer la línea de base ambiental, evaluar los impactos ambientales y sociales y establecer las medidas de prevención, mitigación y compensación de los impactos.
- ii) **Plan de Manejo Ambiental (PMA)** para los proyectos **Nivel 1, 2 y 3**. El PGA, incorporará en forma organizada las medidas de prevención, mitigación, compensación y medidas para el seguimiento y monitoreo, para la etapa de construcción de las obras, y propuestas de medidas para la etapa de operación o funcionamiento, identificadas en los estudios ambientales.
- iii) Cuando las actividades del proyecto puedan afectar asentamientos humanos y/o impliquen la regularización de tierras, se requerirá la elaboración de un **Plan de Reasentamiento (PdR)**. Si el proyecto se localiza dentro de un sector donde existe o se supone la existencia de patrimonio cultural que pudiera ser afectado, podría ser necesario elaborar un **Plan de Protección del Patrimonio Cultural (PPPC)**, coherente con las normas vigentes.
- iv) **Especificaciones Técnicas Ambientales y Sociales (ETAs) Generales y Particulares**. Los proyectos, deberán incluir en el Pliego de Licitación, las disposiciones de carácter general (ETAs Generales) y el PMA conteniendo las ETAs Particulares, que las empresas contratistas de las obras deberán observar como obligaciones en el contrato.

Estudios identificados para la etapa de evaluación según la categoría del proyecto:

EsIA X
Análisis ambiental
PMA X
Consulta Publica X
Plan de reasentamiento
Plan de Pueblos Indígenas
Plan del Patrimonio cultural
Otros estudios (especificar)

8. IMPACTOS POTENCIALES DEL PROYECTO			
IMPACTOS (de corresponder indicar otros impactos no consignados)	Si/ No	Signo +/-	Medidas de prevención y mitigación.
1) Componente Abiótico			
El área del proyecto podría ser afectada por (a) inundaciones, (b) deslizamientos, (c) hundimientos de suelos	NO		
Se requieren movimiento de suelos importantes.	NO		
La explotación de préstamos o canteras podría afectar el paisaje, el suelo, o los patrones de drenaje.	NO		
Las obras a ejecutar, afectarían los patrones de drenaje existentes	NO		
La disposición de suelos de excavación, de acopio de materiales o demoliciones podría afectar los cuerpos de aguas	NO		
El proyecto generará residuos o efluentes peligrosos	SI		En condiciones anormales por desperfectos en maquinaria produciendo fuga de lubricantes y combustibles. Cumplimiento de las ETAG y PMA.
Se afectarán la calidad de fuentes y cursos de agua como producto de la realización de la obra	NO		
Existen cuerpos y cursos de agua cercanos que podrían ver afectada su calidad por efecto de la instalación del obrador, campamentos, planta asfáltica, planta de hormigón	NO		
Componente biótico			
Se afectarán áreas protegidas (existentes o planificadas), o hábitats naturales frágiles, únicos en el área del proyecto	NO		
Se afectarán especies terrestres o acuáticas valiosas o amenazadas en el área de influencia de la obra,	NO		
Se podría afectar la vegetación natural o el arbolado público	NO		
Componente antrópico			
En la etapa de construcción se podrían producir anegamientos en sectores, afectando a los pobladores	NO		
Requiere adquisición de predios o expropiaciones	NO		
El proyecto provocará relocalización de personas	NO		
Afectación de la actividad económica por cortes de vías o accesos	NO		
Se podrían afectar las propiedades cercanas	NO		
Se afectarán los espacios públicos (plazas, parques plazoletas, paseos, etc.).	NO		
podrían afectarse sitios recreativos o turísticos	NO		
Durante la construcción, podrían afectarse, centros de salud, escuelas, terminales de transporte, recorridos de transporte público.	NO		
Se afectarán las interacciones sociales y/o prácticas culturales en el sitio (religiosas, fiestas populares, otras)	NO		
Se afectará la salud de la población por la instalación de plantas de hormigón, asfalto o áridos	NO		
Existen riesgos para la seguridad de los pobladores	NO		
se producirán molestias a los pobladores por ruidos, vibraciones, polvo, gases.	SI		Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Plan de Manejo Ambiental.
El proyecto podría afectar infraestructura de servicios (interferencias con el proyecto)	SI		Cumplimiento de las Especificaciones Técnicas y el Plan de Manejo Ambiental.
El proyecto, podría afectar a pueblos indígenas en cuanto a sus hábitos o pautas culturales.	NO		
El proyecto afectará el patrimonio paleontológico, arquitectónico, arqueológico, histórico u otro patrimonio cultural	NO		
El proyecto disminuirá el valor de las propiedades o predios	NO		
i) Identificar los impactos positivos y negativos del proyecto para la etapa de Construcción y Operación			
ii) Identificar los potenciales riesgos y oportunidades que pueden presentar con la ejecución del proyecto			
iii) Para cada impacto negativo identificado, completar la 3er columna con los programas o medidas de mitigación del PGAS que se desarrollaran para minimizar, mitigar o compensar dicho impacto.			
iv) Comentarios o aclaraciones.			

9. PRESUPUESTO AMBIENTAL ESTIMADO (los valores son referenciales y deben ajustarse al proyecto).

	Tipo de Proyecto	Sensibilidad del Medio		
		Alta	Moderada	Baja
Monto total de la obra				
	Tipo I	4,0%	3,0%	2,0%
	Tipo II	3,5%	2,5%	1,5%
	Tipo III	3,0%	2,0%	1,0%

Monto total de la obra \$ 338.304.928,80

% Presupuesto ambiental % 1,5

Presupuesto ambiental \$ 5.074.573,932

10 POLITICAS DE SALVAGUARDA DEL BANCO ACTIVADAS CON EL PROYECTO: S01 – S02 – S04 – S05 - S08 – S09

<i>S01 Evaluación y gestión de impactos ambientales y sociales</i>	<i>S02 Utilización sostenible de recursos naturales</i>	<i>S03 Conservación de la diversidad biológica</i>
<i>S04 Prevención y gestión de la contaminación</i>	<i>S05 Patrimonio cultural</i>	<i>S06 Grupos étnicos y diversidad cultural</i>
<i>S07 Reasentamiento de población</i>	<i>S08 Condiciones de trabajo y capacitación</i>	<i>S09 Equidad de género</i>

11. CUMPLIMIENTO CON LA AUTORIDAD AMBIENTAL PROVINCIAL O MUNICIPAL

Denominación de la Autoridad Ambiental Dirección de Medio Ambiente Municipalidad de Rada Tilly
El proyecto requiere la Aprobación de la Autoridad Ambiental provincial y/o municipal SI X NO <input type="checkbox"/>
Requiere según la norma provincial y/o municipal realizar Audiencia Pública SI <input type="checkbox"/> NO X
Requiere según la norma permiso de Vialidad Provincial o Nacional SI <input type="checkbox"/> NO X

Legislación y reglamentación. Indicar la legislación y/o reglamentación, nacional, provincial, municipal y complementaria, aplicable al proyecto, destacando aquellos puntos que condicionen al diseño del mismo incluyendo la legislación específica de EIA

Legislación Nacional

Constitución Nacional: Art. 41. Establece el derecho a un ambiente sano, apto para el desarrollo humano. Las actividades productivas deben satisfacer las necesidades presentes sin comprometer las generaciones futuras. El daño ambiental genera la obligación de recomponer. Prohíbe ingreso de residuos peligrosos y radioactivos al país.

Ley 19.587: Higiene y seguridad en el trabajo.

Ley 20.284: Preservación del recurso aire.

Ley 22.421: Protección y conservación de la fauna silvestre.

Ley 22.428: Conservación y recuperación de la capacidad productiva de los suelos.

Ley 24.051: Residuos peligrosos. Resolución 263 / 2021 Listado operativo de residuos peligrosos abarcados en las categorías sometidas a control según anexo i de la ley 24.051.

Ley 24.375/94: apruébese un convenio sobre la diversidad biológica, adoptado y abierto a la firma en Rio de Janeiro el 5/6/92.

Ley 24.449: Tránsito. Modif. Ley 25.965. Decretos Reg. 179/95 y 779/95.

Ley 24.557: Riesgos del trabajo.

Ley 25.612: Gestión integral de residuos industriales y de actividades de servicios.

Ley 25.675: Ley general del ambiente.

Ley 25.688: Establece los presupuestos mínimos ambientales para la preservación de las aguas, su aprovechamiento y uso racional.

Ley 25.831: Creación. Objeto. Acceso a la información. Sujetos obligados. Procedimiento. Centralización y difusión. Denegación de la información. Plazo para la resolución de las solicitudes de información ambiental.

Ley 25.916: Gestión de residuos domiciliarios. Se incluyen los de origen comercial/industrial, no regulados por otras normas. Modifica/complementa a la Ley 24.051.

Ley 26.011: Aprobación de Convenio de Estocolmo sobre Contaminantes Orgánicos Persistentes.

Decreto 170/96: Riesgos del trabajo.

Decreto 351/79: Higiene y seguridad en el trabajo.

Decreto 666/97: Reglamentación fauna silvestre. Reglamento de caza.

Decreto 674/89: Sobre efluentes líquidos. Referencial.

Decreto 691/81: Protección y conservación de la fauna silvestre.

Decreto 831/93: Residuos peligrosos.

Decreto 1.338/96: Servicios de medicina y de higiene y seguridad en el trabajo. Trabajadores equivalentes. Deroga los Títulos II y VIII del Anexo I del Decreto 351/79.

Decreto 1.792/92: Decreto Reglamentario de la Ley 24.028 de Accidentes de Trabajo.

Resolución 897/02 SAyDS: Incorpora en el Anexo I de la Ley 24051 y del Decreto Reglamentario 831/93 la categoría sometida a control "Y48".

Resolución 1.434/11 SAyDS: Modifica la Resolución 35/09, relacionada con los Límites sobre emisiones contaminantes, ruidos y radiaciones parásitas provenientes de automotores.

Art. 2.618 Código Civil: Establece que el ruido a comunidades vecinas no debe exceder la normal tolerancia. Niveles máximos aceptables indicados en la Norma IRAM 4062.

Legislación Provincial: Chubut

Constitución Provincial: Art 109. Derecho a un ambiente sano y la responsabilidad del estado en la preservación del mismo.

Ley XI Nº 10 (antes Ley 3257/1989, reglamentada por Decreto 868/90 y Modificada por Ley 3373): Declara de interés público la evaluación, preservación, propagación, repoblamiento y aprovechamiento racional de la Fauna Silvestre que temporarily o permanentemente habite en la provincia del Chubut considerándose un recurso natural cuyo manejo es responsabilidad del Estado Provincial.

Ley XI Nº 34 (antes Ley 5.420) Adhiérase la Provincia del Chubut al Acta Constitutiva del Consejo Federal del Medio Ambiente.

Ley XI Nº 35 (antes Ley 5.439 Código Ambiental, suplantó las leyes 4.563 Ley Gral. del Ambiente y la 3.743 de adhesión a la Ley Nacional 24.051 de residuos peligrosos): Tiene por objeto la preservación, conservación, defensa y mejoramiento del ambiente de la Provincia del Chubut, estableciendo los principios rectores del desarrollo sustentable y propiciando las acciones a los fines de asegurar la dinámica de los ecosistemas existentes, la óptima calidad del ambiente y el sostenimiento de la diversidad biológica y los recursos escénicos para sus habitantes y las generaciones futuras.

Ley XI Nº 50 (2010): Tiene por objeto establecer las exigencias básicas de protección ambiental para la gestión integral de los residuos sólidos urbanos en el ámbito de la Provincia del Chubut.

Ley XVII Nº 9 (antes Ley 1119/73 modificada por Ley 1740): Declárese de interés público en todo el territorio de la Provincia la conservación del suelo entendiéndose por tal el uso racional del mismo con miras al mantenimiento y/o mejoramiento de su capacidad productiva.

Ley XVII Nº 17 (antes Ley 1921): Adhesión a la Ley Nacional 22.428 de fomento a la conservación de los suelos.

Ley XVII Nº 53 (antes Ley 4.148 – Decreto 216/98): Código de Aguas.

Decreto 1.456/11: Los residuos deberán ser gestionados de acuerdo a las obligaciones dispuestas por la norma.

Decreto 1.675/93: Reglamentario de la Ley 3.742, de adhesión a la Ley Nacional 24.051 de Residuos Peligrosos y al Decreto 831/93.

Legislación Municipal: Rada Tilly

Ordenanza 1.312/98: Aprobación del Plan Urbanístico Siglo XXI.

Ordenanza 2608/21 Regula la gestión integral de los residuos sólidos urbanos RSU de la ciudad de Rada Tilly.

Otros

CAF Banco de Desarrollo de América Latina - Anexo IV. Marco Ambiental y Social - febrero 2021: Programa de Inversiones Municipales - Reglamento Operativo.

Comentarios

12 ADJUNTAR

i) Imagen Google Earth con coordenadas y archivo KMZ

ii) Planos y/o Croquis, indicando la ubicación de las obras a financiar, traza y puntos críticos, escuelas, centros de salud, etc. localizados sobre la misma y área de influencia

La totalidad de esta obra, denominada **“PAVIMENTACION URBANA RADA TILLY”**, se desarrolla en la ciudad de Rada Tilly, en la provincia del Chubut, ubicada a 45º 47' de latitud sur y 67º 30' de longitud oeste, en el sector este-sur de la provincia, en la zona central de la cuenca del Golfo San Jorge. La superficie total de su ejido municipal es de 18,25km² (1825 ha).

Ubicación Geográfica



Figura 1: Ubicación geográfica de Rada Tilly, Provincia del Chubut, Argentina

Esta obra **“PAVIMENTACIÓN URBANA RADA TILLY”**, tiene como principal objetivo la mejora de la infraestructura vial de la ciudad a través de la ampliación de la red vial pavimentada, con la consecuente mejora en la calidad de vida de la población, y comprende la intervención de 74 cuadras de la trama urbana de la ciudad de Rada Tilly, distribuidas en ocho sectores.

Esta intervención contempla la pavimentación con carpeta de rodamiento de asfalto en caliente de 5cm de espesor, de 65.678,48 metros cuadrados de calzada; la construcción de 604,42 metros lineales de cordones cuneta de hormigón, la construcción de 4.465,19 metros cuadrados de badenes de hormigón, trabajos que se completan con las tareas de señalización horizontal y vertical.

Con esta superficie total de pavimento se pretende abarcar una gran parte de los sectores hoy existentes, con calzada de ripio, de manera de beneficiar en forma equitativa a la mayor cantidad de habitantes.

Dicha superficie se dividió en ocho sectores, los cuales se hallan identificados en el Plano de Planimetría General, identificados según su ubicación geográfica:

- Sector 1: Calles comprendidas en el Barrio Altos de la Villa
- Sector 2: Calle Santa Cruz ubicada al sur del ejido de la ciudad
- Sector 3: Zona Sur-Oeste. Calles Transporte Villarino y Comodoro Rivadavia
- Sector 4: Zona central, en inmediaciones del Hipódromo de la ciudad
- Sector 5: Comprende las calles ubicadas en el Barrio Sargento Cabral e inmediaciones
- Sector 6: Zona denominada “Los Lagos”, en la Sección E de la ciudad
- Sector 7: Calles comprendidas en el Barrio El Mirador
- Sector 8: Calles comprendidas en el Barrio Tierra Joven



SECTOR 1

SECTOR 7

SECTOR 5

SECTOR 6

SECTOR 4

SECTOR 3

SECTOR 8

SECTOR 2

REFERENCIAS:

- CALLE PRINCIPAL - VIVIENDA JUNTA
- MANO ÚNICA - LITUAL
- MANO ÚNICA - FORTALEZAS
- DISTRIBUCIÓN DE MANO ÚNICA
- MANO ÚNICA - SECTORES

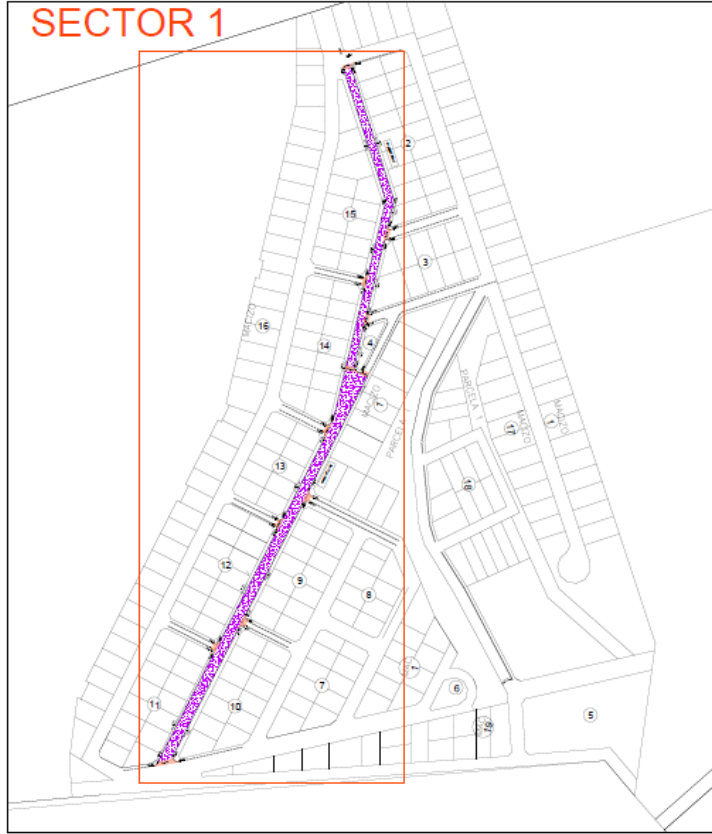
MUNICIPALIDAD DE BADA TILLY
 GOBIERNO MUNICIPAL
 MODERNIZACIÓN URBANA BADA TILLY

OTRS PAVIMENTACION URBANA BADA TILLY
 PLAN DE MANEJO
 PLAZAS - PASADIZOS
 PASADIZOS
 PASADIZOS
 PASADIZOS

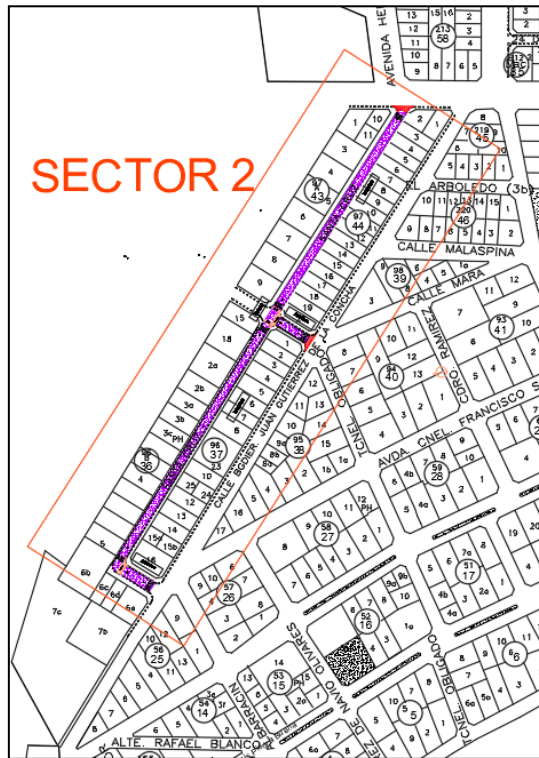
OTRS PAVIMENTACION URBANA BADA TILLY
 PLAN DE MANEJO
 PASADIZOS
 PASADIZOS
 PASADIZOS
 PASADIZOS

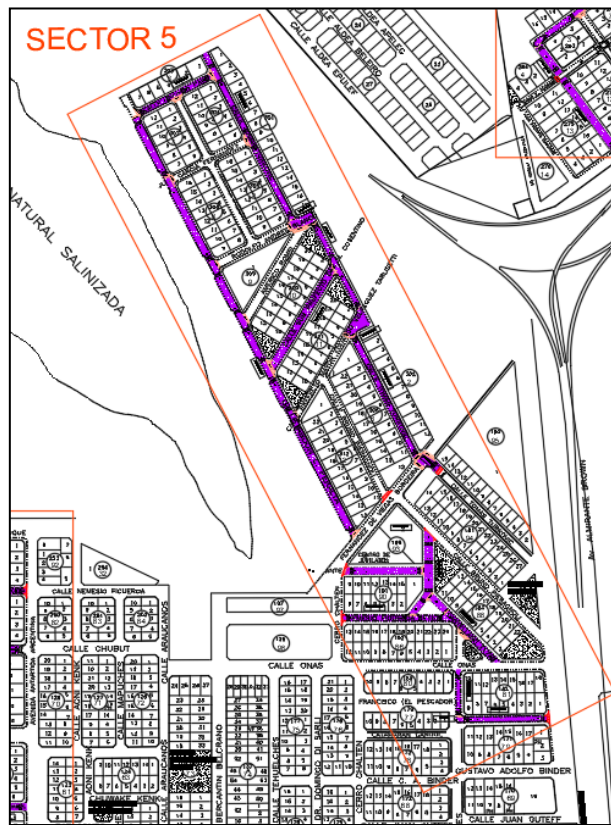
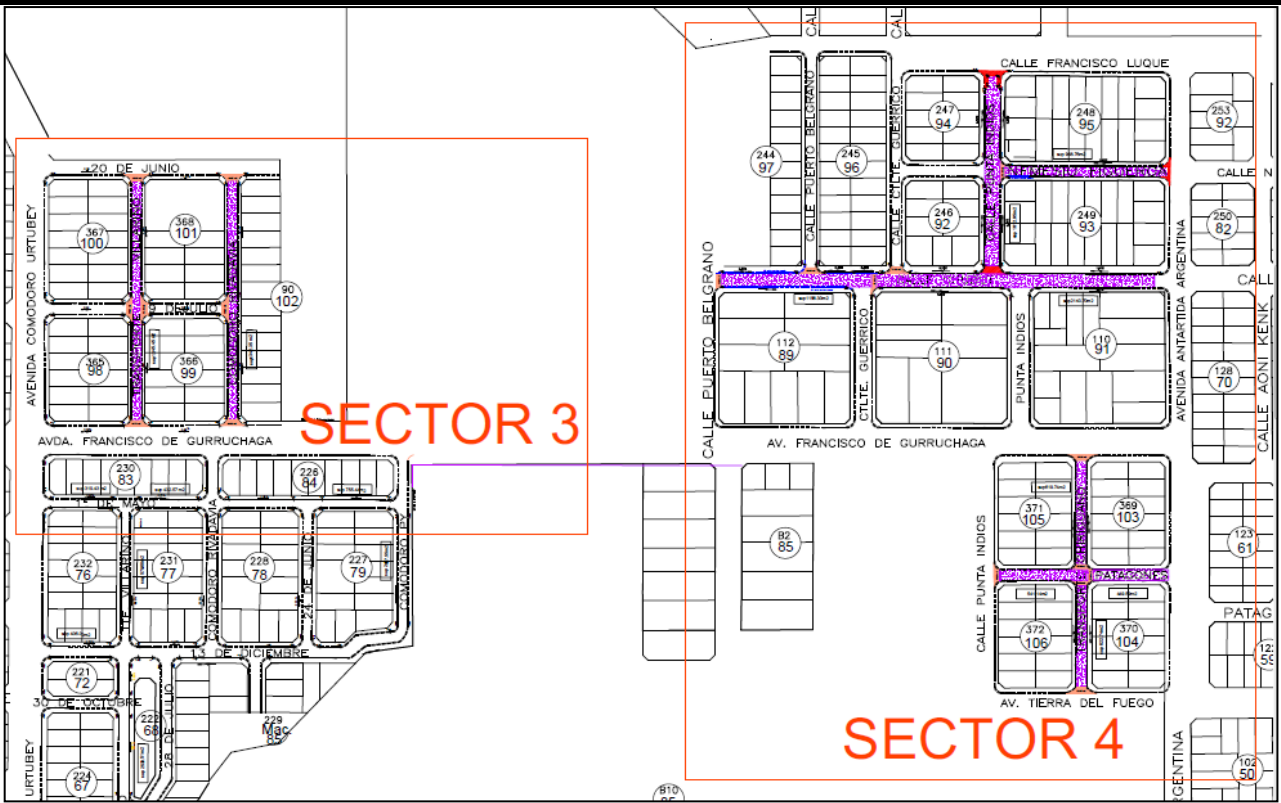
A01

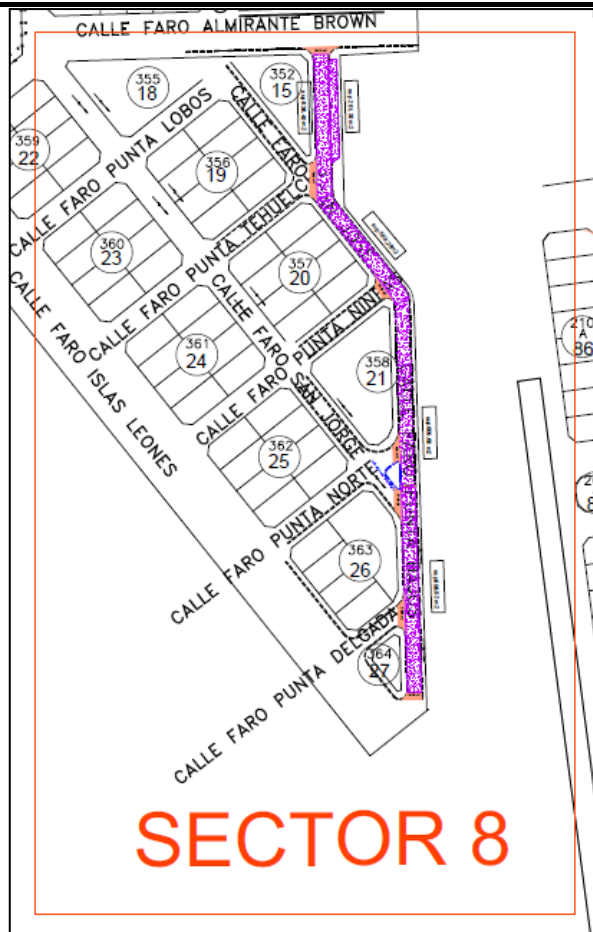
SECTOR 1



SECTOR 2







iii) Fotografías representativas a lo largo de la traza (mínimo de 10 fotos).

Fotografías de la situación actual



Calle Abdon Peralta – Sector 5



Calle Santa Cruz – Sector 2



Calle Anita Castellanos – Sector 5



Calle Esther Fernández de Viegas Bordeira – Sector 5



Calle Chubut – Sector 4



Calle Punta Indios – Sector 4



Calle Lago Cholila – Sector 6



Lago Krugger – Sector 6



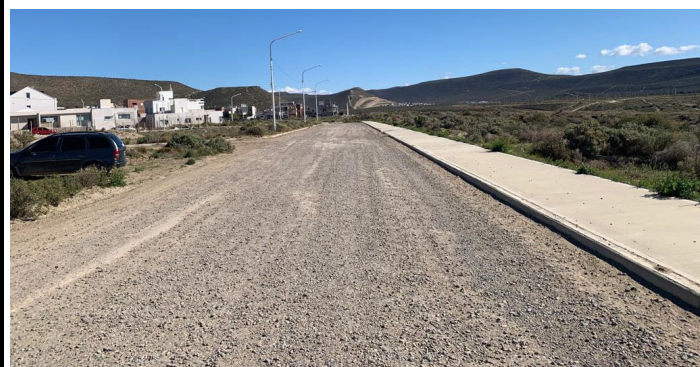
Calle Enrique Hallmayer – Sector 6



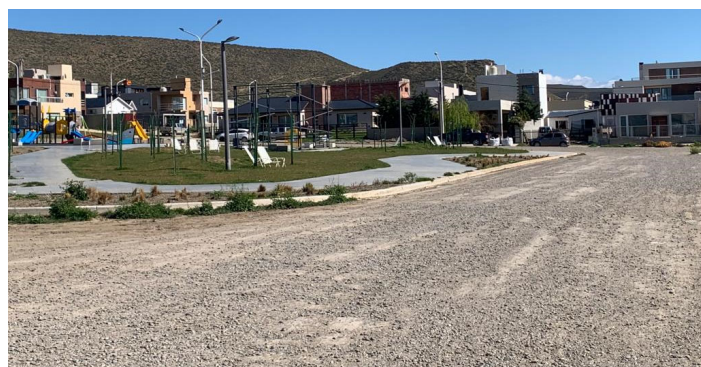
Calle Lago Rivadavia – Sector 6



Calles Marcelino Terraza y Lago Cholila – Sector 6



Calle Faro Punta Bajos – Sector 8



Calle Faro San Gregorio – Sector 8